

*Provincia de Navarra*

Municipio: Ansoain. Localidad: Berriozar. Rectificación de la Orden ministerial de 6 de octubre de 1976 referente al Colegio Nacional mixto comarcal, ya que por error dice: «Ampliación...», donde debía figurar: «Constitución...», y cuenta con treinta y tres unidades escolares en lugar de treinta y siete como se hizo constar.

*Provincia de Orense*

Municipio: Bande. Localidad: Bande. Se rectifica la Orden ministerial de 4 de noviembre de 1976, en la que figura: «Municipio: Bande. Localidad: Bande.», que deberá decir: «Municipio: Bande. Localidad: Forcadás.»

Municipio: Muíños. Localidad: Muíños. Se autoriza la denominación del Colegio Nacional mixto comarcal «Valle Inclán» para el Colegio Nacional creado por Decreto 2140/1974, de 20 de julio.

Municipio: El Bollo. Localidad: El Bollo. Se rectifica la Orden ministerial de 4 de noviembre de 1976, en la que figura: «Municipio: El Bollo. Localidad: El Bollo.», que deberá decir: «Municipio: El Bollo. Localidad: Las Ermitas.»

*Provincia de Toledo*

Municipio: Nombela. Localidad: Nombela. Se deja sin efecto la Orden ministerial de 25 de septiembre de 1976 («Boletín Oficial del Estado» de 18 de noviembre), quedando la Escuela graduada con tres unidades escolares de asistencia mixta y Dirección con curso. A tal efecto se transforman en mixtas las dos unidades escolares de niños y una unidad escolar de niñas.

Municipio: Orgaz de Arisgotas. Localidad: Orgaz. Se rectifica la Orden ministerial de 30 de agosto de 1976, que por error se incluye en la composición del Centro una unidad escolar de Educación Preescolar, cuando el Colegio Nacional mixto «Conde de Orgaz» cuenta únicamente con doce unidades escolares de asistencia mixta, ya que la unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos— fue suprimida por Orden ministerial de 30 de diciembre de 1973, extinguiéndose en Consejo Escolar Primario.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 18 de febrero de 1977.—P. D., el Subsecretario, Sebastián Martín-Retortillo Baquer.

Ilmo. Sr. Director general de Educación Básica.

**MINISTERIO DE INDUSTRIA****8895**

*RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Hidroeléctrica de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, calle Archs, número 10, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número del expediente: Sección 3.ª LD/ce-35.699/75.

Finalidad: Ampliación de la red de distribución en alta tensión, con línea en tendido subterráneo.

Origen de la línea: EE. TT. número 347 y número 653, calle de Nuestra Señora del Port.

Final de la misma: E. T. número 1.943.

Término municipal a que afecta: Barcelona.

Tensión de servicio: 25 KV.

Longitud: 25 metros.

Conductor: Aluminio de 150 milímetros cuadrados de sección.

Material de los apoyos: Cable subterráneo.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 9 de diciembre de 1976.—El Delegado provincial, Francisco Brosa Paláu.—3.163-C.

**8896**

*RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Producción y Suministro de Electricidad, S. A.», con domicilio en Manlleu, Fedancio, 12, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número del expediente: Sección 3.ª MS/ce-33.329/73.

Finalidad: Ampliación de la red de distribución en alta tensión con línea en tendido subterráneo.

Origen de la línea: Apoyo número 27 de la línea a 25 KV. Derivación a «El Dolcet».

Final de la misma: E. T. «Lacto, Manufacturas, S. A.».

Término municipal a que afecta: Manlleu.

Tensión de servicio: 25 KV.

Longitud en kilómetros: 0,192 de tendido subterráneo.

Conductor: Aluminio, 50 milímetros cuadrados de sección.

Material de apoyos: Cable subterráneo.

Estación transformadora: Uno de 500 KVA., 25/0,380-0,220 KV.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 11 de enero de 1977.—El Delegado provincial, Francisco Brosa Paláu.—710-D.

**8897**

*RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Producción y Suministro de Electricidad, S. A.», con domicilio en Manlleu, Fedancio, 12, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número del expediente: Sección 3.ª MS/ce-16.126/72.

Finalidad: Ampliación de la red de distribución en alta tensión con línea en tendido aéreo.

Origen de la línea: Apoyo número 3 de la línea a 25 KV. Derivada a E. T. «Tintes Roque».

Final de la misma: E. T. «Granja San Antonio».

Término municipal a que afecta: Vich.

Tensión de servicio: 25 KV.

Longitud: 339 metros de tendido aéreo.

Conductor: Aluminio-acero, 54,6 milímetros cuadrados de sección.

Material de apoyos: Castilletes metálicos.

Estación transformadora: Uno de 50 KVA., 25/0,380-0,220 KV.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 12 de enero de 1977.—El Delegado provincial, Francisco Brosa Paláu.—709-D.

**8898**

*RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Producción y Suministro de Electricidad, S. A.», con domicilio en Manlleu, Fedancio, 12, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes: